



30° Aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing



A lo largo de tres décadas, los encuentros internacionales de mujeres marcaron la agenda global en materia de igualdad de género. La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer en México (1975) incorporó por primera vez los derechos de las mujeres en la agenda internacional; en Copenhague (1980) se profundizó en la necesidad de garantizar la igualdad en educación, empleo y salud; y en Nairobi (1985) se adoptaron estrategias orientadas a eliminar los obstáculos que impedían su pleno desarrollo. Con estos antecedentes, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, que se llevó a cabo del 4 al 15 de septiembre de 1995, constituyó un punto de inflexión histórico al aprobar la Declaración y Plataforma de Acción, el compromiso más amplio y visionario en materia de igualdad de género hasta ese momento.

Adoptada de forma unánime por 189 países, esta plataforma estableció objetivos estratégicos y medidas en 12 esferas fundamentales: erradicación de la pobreza; educación y capacitación; salud; eliminación de la violencia contra las mujeres; protección en conflictos armados; participación equitativa en la economía y el poder; fortalecimiento de mecanismos institucionales; garantía de los derechos humanos; eliminación de estereotipos en los medios de comunicación; incorporación de la perspectiva de género en el medio ambiente; y atención prioritaria a las niñas (ONU, s.f.).

Incorporación en el sistema legal mexicano

En México, los principios de Beijing se reflejan en un sólido marco normativo. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece la igualdad jurídica, la libertad y la no discriminación como pilares fundamentales, y orienta las políticas públicas hacia la garantía de los derechos humanos de las mujeres. La **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)** garantiza la igualdad de oportunidades en los ámbitos público y privado, y promueve el fortalecimiento de la autonomía femenina como eje central de la igualdad sustantiva.

Por su parte, la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)** define los tipos de violencia contra las mujeres —incluida la feminicida— y establece un sistema integral de prevención, atención, sanción y erradicación. Introduce además la **Alerta de Violencia contra las Mujeres**, como mecanismo de emergencia, y promueve la coordinación entre los tres niveles de gobierno para garantizar su efectividad.

La conmemoración del 30° aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing constituye una oportunidad para reconocer los **avances** alcanzados en México y la Ciudad de México, reflexionar sobre los **desafíos** pendientes y **reafirmar el compromiso** del Estado y la sociedad con la igualdad de género.

Esto permite visibilizar la trayectoria histórica de las políticas públicas, la consolidación de instituciones especializadas y la importancia de los informes de seguimiento como herramientas clave para orientar acciones futuras, garantizando que los derechos de las mujeres y niñas se respeten y promuevan de manera efectiva.

A nivel local, la Ciudad de México ha consolidado un marco jurídico propio que responde a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Su Constitución reconoce la igualdad y prohíbe toda forma de discriminación, al tiempo que impulsa políticas públicas para la participación plena de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural. La **Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México (LISMHCM)** asegura la igualdad de oportunidades y fomenta el fortalecimiento de la autonomía femenina a través de programas y políticas públicas. Asimismo, la **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México (LAMVLVCM)** establece medidas de prevención, atención y sanción, incluye mecanismos de emergencia frente a la violencia feminicida y coordina acciones entre la ciudad, las alcaldías y la federación.

Creación de instituciones clave

Tras la adopción de la Plataforma de Beijing, México avanzó en la construcción de instituciones especializadas. En 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como órgano rector de la política nacional de igualdad, encargado de coordinar, diseñar y evaluar estrategias de adelanto de las mujeres y transversalización de la perspectiva de género.

En el ámbito local, la Ciudad de México estableció en 2008 el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES CDMX), concebido como mecanismo para el adelanto de las mujeres en la capital. Su misión era diseñar políticas públicas para garantizar derechos, prevenir y atender violencias, y transversalizar la perspectiva de género en la administración pública. En 2019, este organismo fue elevado a la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), con mayores atribuciones legales, políticas y presupuestarias.

En el Congreso de la Ciudad de México y en las alcaldías se han creado **comisiones de igualdad de género**, que impulsan iniciativas normativas y programas a nivel territorial. A esto se suma el **Observatorio de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México**, que genera información confiable y actualizada para sustentar políticas públicas más eficaces.

Estas instituciones han sido esenciales para consolidar una gobernanza de género en la Ciudad de México, posicionándose como pionera en la creación de mecanismos especializados. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con presupuesto, coordinación interinstitucional y resistencias culturales, lo que demanda fortalecer la participación ciudadana y mejorar el seguimiento de las acciones gubernamentales.

Avances en la Ciudad de México

En las últimas décadas, México ha registrado avances significativos en la reducción de las brechas de género, evidentes principalmente en la participación política de las mujeres, el acceso a la educación, la cobertura en salud y el desarrollo de políticas públicas orientadas a prevenir y atender la violencia de género.

Participación política

Uno de los avances más visibles se ha dado en la inclusión política de las mujeres. De acuerdo con el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (WEF, 2024) y el análisis del IMCO (2024), México ha mejorado de manera sustancial en la representación política femenina:

En 2006, el índice de inclusión política era de **13.3**, mientras que en 2014 ascendió a **23.8**, y en 2024 alcanzó **49.0**.

La representación de mujeres en el Congreso Federal llegó al **49.6%**, gracias a la implementación de cuotas de género.

Los puestos ocupados por mujeres en las secretarías de Estado alcanzan el **42%**.

A nivel nacional, un hito histórico fue la elección de Claudia Sheinbaum Pardo como primera presidenta de México. Este acontecimiento refleja la creciente inclusión de las mujeres en espacios de alta responsabilidad política y constituye un avance concreto hacia la paridad de género en cargos electos, en línea con los compromisos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Su elección simboliza no solo la ampliación de oportunidades políticas para las mujeres, sino también la consolidación de políticas públicas que promueven la igualdad sustantiva y la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones a nivel nacional.

A nivel local, en la Ciudad de México, tres mujeres han ocupado el cargo de Jefa de Gobierno: **Rosario Robles Berlanga** (1999-2000, en calidad de suplente), **Claudia Sheinbaum Pardo** (2018-2023) y **Clara Brugada Molina** (2024-Actualidad). Además, de las **16 demarcaciones** territoriales, en ocho se eligieron **alcaldesas** –Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan–, reflejando un incremento en la participación política femenina. En el reciente proceso electoral, de las 66 curules que integran el Congreso de la Ciudad de México, **38 están ocupadas por mujeres**, consolidando la presencia femenina en espacios de decisión.

Educación

De acuerdo con datos del INEGI, el grado promedio de escolaridad en la Ciudad de México ha mostrado una tendencia al aumento en las últimas décadas, aunque los hombres se han mantenido con niveles ligeramente superiores. Sin embargo, las brechas de género se han ido cerrando progresivamente:

Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por sexo, años seleccionados (2000-2020)

Año	Mujeres	Hombres	Diferencia
2000	9.23	10.03	0.80
2010	10.31	10.81	0.50
2015	10.84	11.43	0.59
2020	11.32	11.67	0.35

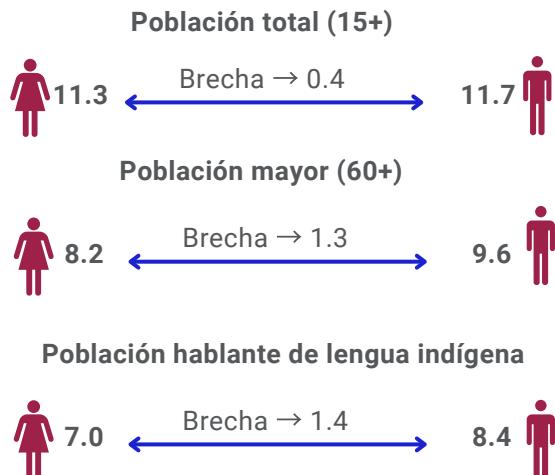
Fuente: INEGI. Tabulados interactivos. Educación.

Entre 2000 y 2020, la brecha de género en escolaridad en la Ciudad de México **se redujo en 0.45 años** –equivalentes a unos 5 meses–, reflejando avances importantes en igualdad educativa. Sin embargo, persisten desigualdades por edad, condición étnica y ubicación geográfica. Por ejemplo, mujeres mayores de 60 años y hablantes de lengua indígena presentan los niveles más bajos de escolaridad.

Feminización del analfabetismo

A pesar de los avances en escolaridad, persiste la feminización del analfabetismo en la Ciudad de México: el **1.7% de las mujeres son analfabetas**, frente al 0.7% de los hombres. Esto significa que por cada 100 hombres analfabetas, existen **219 mujeres** en la misma situación (Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, 2024).

Promedio de años de escolaridad acumulada por grupos de población de 15 años o más en la Ciudad de México en 2020



Fuente: Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Estadísticas sobre educación con perspectiva de género, 2024.

Esto indica que las desigualdades se acentúan según la edad y la condición étnica, siendo particularmente marcadas en mujeres mayores de 60 años y en mujeres hablantes de lengua indígena.

Población matriculada en Educación Media Superior y Superior por nivel educativo 2021-2022 CDMX

Bachillerato



Superior



Fuente: Consejo de Evaluación de la Ciudad de México. Estadísticas sobre educación con perspectiva de género, 2024.

En la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), desde 1996, las mujeres superan a los hombres en el número de titulaciones. El **50.5% de las personas tituladas fueron mujeres; en 2008**, este porcentaje aumentó a **59.8%**. Estos logros reflejan un largo camino de lucha por el acceso de las mujeres a la educación superior.

Estos datos reflejan que, a nivel de educación Media Superior y Superior, las mujeres han alcanzado y, en muchos casos, superado la participación de los hombres, consolidando avances significativos en igualdad de acceso. De esta forma, los avances en escolaridad en la Ciudad de México no solo se reflejan en los promedios generales, sino también en la mayor presencia y éxito académico de las mujeres en los niveles más altos de formación.

Salud

En términos de salud, las mujeres también muestran avances en cobertura. De acuerdo con la ENSANUT 2018, el **83%** de las mujeres en la Ciudad de México contaba con derechohabiencia a servicios de salud, frente al 78.8% de los hombres, lo que representó una brecha de **4.2 puntos porcentuales a su favor**.

Para 2021, según la Agenda Estadística de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se observa un panorama más complejo: las mujeres representaban el **53.1%** de la población con seguridad social, mientras que los hombres alcanzaban el 46.9%, con una diferencia de **6.2 puntos porcentuales**. Sin embargo, también encabezaban el indicador de población sin seguridad social, con **51.1%** frente a 48.9% en los hombres, lo que marcó una brecha de **2.2 puntos porcentuales**.

Estos datos muestran que, aunque las mujeres mantienen cierta ventaja en el acceso a servicios de salud, también concentran en mayor proporción la carencia de seguridad social, lo cual refleja que la cobertura sigue siendo desigual y poco estable.

Mecanismos de protección y campañas de sensibilización

México ha desarrollado programas y políticas públicas inspirados en la Plataforma de Beijing, orientados a cerrar brechas de desigualdad, garantizar derechos y atender las múltiples formas de violencia contra las mujeres. Entre estos destacan la **incorporación de la perspectiva de género** en el **Plan Nacional de Desarrollo** y la creación del **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)** en 2001, renovado en cada administración federal.

Asimismo, se han implementado políticas específicas como los **Centros de Justicia para las Mujeres**, la **Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación**, programas educativos con perspectiva de género y acciones en salud orientadas a los derechos sexuales y reproductivos.

En la Ciudad de México, la Secretaría de las Mujeres ha fortalecido la prevención de la violencia y la promoción de derechos mediante programas estratégicos. Destacan la **Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVCM)**, que permite dar seguimiento a los casos de violencia; **SOS Mujeres *765 #NoEstásSola**, que ofrece atención legal y psicológica gratuita las 24 horas; **Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia**, que fortalece la capacidad económica, el acceso a la justicia y el acompañamiento en planes de vida; y la **Red de Mujeres Siempre Vivas**, que fomenta redes comunitarias para promover la autonomía y el ejercicio de derechos. La **Declaratoria de Alerta por Violencia contra las Mujeres (DAVM)** consolida un modelo integral de prevención y atención frente a la violencia feminicida, asegurando estrategias de protección, acceso a la justicia y promoción de la autonomía económica, social y política de las mujeres.

Dentro de este marco institucional, la Secretaría implementa las estrategias de Abogadas de las Mujeres y de las Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género –antes conocidas como Lunas–, que ofrecen atención jurídica especializada, acompañamiento psicológico y orientación para garantizar el acceso efectivo a la justicia. Estas estrategias fortalecen la respuesta institucional frente a la violencia de género y promueven la sensibilización sobre los derechos de las mujeres, asegurando que las víctimas reciban un apoyo integral.

Estas acciones representan avances importantes en la consolidación de una política pública integral y con enfoque de derechos humanos, fruto de la histórica lucha del movimiento de mujeres.

Sin embargo, persisten desafíos como la insuficiencia presupuestaria y la necesidad de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento para que los logros se traduzcan en mejoras concretas en la vida de las mujeres.

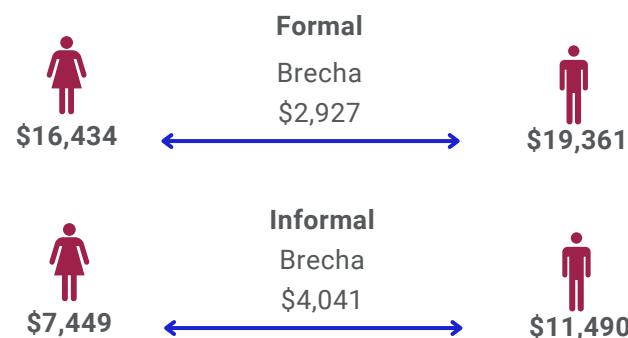
Desafíos pendientes en México

A pesar de los avances en educación, salud y participación política, México enfrenta retos importantes en materia de igualdad de género. Entre los principales se destacan la persistencia de brechas salariales y laborales, los altos índices de violencia feminicida e institucional, la exclusión de mujeres indígenas, afrodescendientes y con discapacidad de políticas públicas, y la necesidad de consolidar la transversalidad de género en todas las instituciones y niveles de gobierno.

Brechas salariales y laborales

México se encuentra entre los países con mayores desigualdades de género en participación económica y salarios. Según el Índice Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (WEF, 2024), el país ocupa el lugar **109 de 146 en participación económica de las mujeres** y el **119 en brechas salariales**. Esto refleja que las mujeres tienen menor acceso a posiciones de alto rango, perciben ingresos más bajos y presentan mayor informalidad laboral, lo que se vincula con la feminización de la pobreza y la sobrecarga por trabajo no remunerado (IMCO, 2024).

Brecha en ingresos en Ciudad de México, 1er trimestre 2025
—Promedio mensual en pesos mexicanos (MXN)—

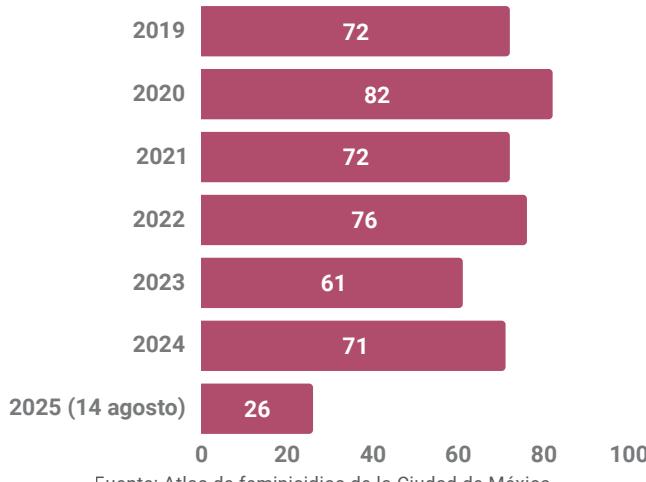


Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2025.

Índices de violencia feminicida y violencia institucional

La violencia contra las mujeres continúa siendo un desafío grave en México. Entre 2016 y 2021, la violencia total a lo largo de su vida aumentó en 4 puntos porcentuales (INEGI, s.f.).

**Feminicidios reportados en la Ciudad de México
(2019 - 14 de agosto de 2025)**



Fuente: Atlas de feminicidios de la Ciudad de México

Los datos muestran que los feminicidios en la Ciudad de México presentan una fluctuación anual, lo que indica que, aunque en algunos años se observa un descenso, el riesgo de violencia feminicida se mantiene constante y no hay una tendencia sostenida a la reducción. Esto evidencia la persistencia de factores estructurales que ponen a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente en los **espacios domésticos cerrados**, donde ocurre la mayoría de los casos (219).

Los grupos más afectados son **mujeres adultas de 30 a 59 años**, con **225 casos** registrados entre enero de 2019 y agosto de 2025. En relación con la **infancia**, de 2015 a julio de 2025, los feminicidios representaron el **39.1%** del total de asesinatos de niñas, niños y adolescentes (REDIM, 2025). Estos datos reflejan la necesidad de políticas de prevención y protección que aborden distintos ámbitos de riesgo y etapas de la vida. En conjunto, confirman que la violencia contra mujeres y niñas es un problema estructural que requiere atención integral, desde la prevención hasta la protección y el acceso a la justicia.

Exclusión de mujeres indígenas, afrodescendientes y con discapacidad

La exclusión histórica de estos grupos se refleja en la escasa consideración de sus necesidades en políticas públicas, perpetuando desigualdades en educación, salud, empleo y participación política.

Esta exclusión limita su acceso a empleos formales, la culminación de estudios, la atención integral en salud y la participación en la toma de decisiones. Garantizar la inclusión efectiva de estas mujeres mediante políticas públicas con enfoque interseccional sigue siendo un desafío pendiente para avanzar hacia la igualdad de derechos y oportunidades (INDESOL, 2016).

- 1992:** Se dio el reconocimiento constitucional de las poblaciones indígenas.
- 2005:** Se publicó la Ley General de Personas con Discapacidad.
- 2019:** La población afromexicana fue reconocida formalmente.

Transversalización de la perspectiva de género

La perspectiva de género se ha incorporado de manera progresiva en las políticas, programas y servicios de las instituciones y niveles de gobierno, buscando integrar los intereses, prioridades y necesidades de las mujeres y promover la igualdad sustantiva (OCDE, 1997). Sin embargo, su consolidación sigue siendo un desafío, ya que requiere **fortalecer los mecanismos institucionales existentes** para garantizar que la perspectiva de género se aplique de manera consistente en la planeación, monitoreo y evaluación de todas las políticas, asegurando que los derechos de mujeres y hombres sean efectivamente considerados en todas las acciones gubernamentales. La evaluación de la transversalización de género se refleja en los informes nacionales presentados por México ante instancias internacionales.

Informes de México sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

México, como Estado parte de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), presenta informes nacionales en foros internacionales de la ONU para evaluar avances y desafíos en igualdad de género. Estos documentos, elaborados por el Estado a través de instancias como INMUJERES (hoy Secretaría de las Mujeres) y otras dependencias, recogen también aportes de expertas y sociedad civil, y analizan leyes, políticas y programas vinculados con los compromisos de Beijing.

Informe de México sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing (2014)

Presentado en Beijing+20 evalúa avances desde 1995, como la creación de INMUJERES y Proigualdad, mayor presupuesto para igualdad, cuotas de género y políticas en educación, salud y prevención de la violencia; también plantea fortalecer instancias municipales, atender a grupos vulnerables y consolidar mecanismos de evaluación con perspectiva de género.

Informe Nacional Exhaustivo de México en cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing (2019)

En el 25 aniversario de la Plataforma de Beijing se destacan avances en paridad constitucional, justicia, brecha salarial, presupuesto y certificación laboral en igualdad, junto con retos en violencia feminicida, armonización legislativa, seguimiento institucional y estadísticas interseccionales.

Informe Alterno Beijing+30 (2025)

Informe de organizaciones civiles y académicas que evalúa el cumplimiento de la Plataforma de Beijing en México, reconoce avances en participación política, educación, salud y programas de igualdad, pero advierte retos pendientes y la necesidad de fortalecer la igualdad de género y la rendición de cuentas.

Referencias

- CONADIS. (2017). Cambios en la percepción sobre la discapacidad en México desde la Segunda Guerra Mundial. <https://www.gob.mx/conadis/articulos/cambios-en-la-percepcion-sobre-la-discapacidad-en-mexico-desde-la-segunda-guerra-mundial>
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (2024). Estadísticas sobre educación con perspectiva de género. México. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/JuevesEstadisticasGenero/2024/Educacion_genero_EVALUA.pdf
- Encuesta de Salud y Nutrición (ENSANUT). (2018). Presentación de resultados. https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/JuevesEstadisticasGenero/2024/Encuesta_Nacional_de_Salud_INEGI.pdf
- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México. (s.f.). Atlas de Feminicidios de la Ciudad de México. <https://atlasfeminicidios.fgjcdmx.gob.mx/estadistica.html>
- Hernández, L. (2025, julio 21). Se titulan más mujeres que varones en la UNAM. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/2025/07/21/politica/011n1pol>
- INDESOL. (2016). La exclusión impide el desarrollo de las políticas públicas hacia la igualdad. <https://www.gob.mx/indesol/prensa/la-exclusion-impide-el-desarrollo-de-las-politicas-publicas-hacia-la-igualdad>
- INEGI (2025). Características educativas de la población. Tabulados interactivos. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_05_2f6d2a08-babc-442f-b4e0-25f7d324dfe0&idrt=15&opc=t
- INEGI. (s.f.). Violencia contra las mujeres en México. <https://www.inegi.org.mx/tableroestadisticos/vcmm/>
- INMUJERES. (2024). Guía para la creación y fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género en las instituciones públicas. México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/938354/Guia_pra_ctica_para_la_creacion_y_fortalecimiento_de_las_UIG-INMUJERES_Agosto_2024_.pdf
- INMUJERES (s.f.). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México. <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?q=MTA0>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). (2024). Índice global brecha de género 2024. <https://imco.org.mx/indice-global-de-brecha-de-genero-2024/>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, [LAMVLDF], Reformada, Diario Oficial de la Ciudad de México [D.O.CDMX], 29 de enero de 2008, (México). <https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/434cLEY%20DE%20ACCESO%20DE%20LAS%20MUJERES%20A%20UNA%20VIDA%20LIBRE%20DE%20VIOLENCIA%20DE%20LA%20CIUDAD%20DE%20M%C3%89ICO%2025062025.pdf>
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, [LISMHCM], Reformada, Diario Oficial de la Ciudad de México [D.O.CDMX], 15 de mayo de 2007, (México). [https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/2022%20\(857\).pdf](https://prontuario.cdmx.gob.mx/pdf/2022%20(857).pdf)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, [LGAMVLV], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 1 de febrero de 2007, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, [LGIMH], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 2 de agosto de 2006, (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Méjico Cómo Vamos. (2021). Mercado laboral y género. <https://mexicocomovamos.mx/mercado-laboral-y-genero/>
- Méjico Indígena. (2023). Los Pueblos Indígenas de México y la Constitución. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI). <https://mexicoidigena.inpi.gob.mx/2023-01/los-pueblos-indigenas-de-mexico-y-la-constitucion/>
- Naciones Unidas. (s.f.). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 4 a 15 de septiembre de 1995, Beijing, China <https://www.un.org/es/conferences/women/beijing1995>
- Naciones Unidas. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: Aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10288/3CONFERENCIA_MUNDIAL_MUJER_BEIJING_1995.pdf
- REDIM. (2025). Feminicidios de niñas y adolescentes en México (a febrero de 2025). <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2025/03/28/feminicidio-de-ninas-y-adolescentes-en-mexico-a-febrero-de-2025/>
- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (s.f.). Guía clasificadora de igualdad sustantiva. https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Politicas/Guia_Clasifica_dorgualdadSustantiva.pdf
- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (s.f.). Políticas de igualdad de género. <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/politicas-de-igualdad/transversalidad-de-genero>

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



La mujer invisible. Descubre cómo los datos configuran el mundo hecho por y para los hombres

Caroline Criado Pérez (2019)

Titivillus

Declaración de las mujeres indígenas del mundo en Beijing

ONU Mujeres América Latina y el

Caribe

Youtube



A 30 años de Beijing Escuchar y escucharnos

Radio UNAM

Escuchar y escucharnos

"El poder de la organización colectiva desde un enfoque interseccional e intergeneracional es que reconoce que, como un círculo, todas tenemos nuestro lugar y nuestro espacio en la construcción de otro mundo en el que la igualdad de género sea una realidad y el patriarcado quede atrás. [...] Necesitamos situar a las mujeres, en toda su diversidad y sus experiencias vividas, en el centro de la conversación, no como símbolo de luchas individuales, sino como un compromiso para cumplir con el marco internacional de derechos humanos".

—Eugenia Lopez Uribe, defensora de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las juventudes en zonas rurales y urbanas marginadas en México.